



ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
Resolución 3910 de 2015 MEN
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD
UNA UNIVERSIDAD
UNICA QUE QUEREMOS

CONTRATO 116 DE 2019

INVITACIÓN PRIVADA No. 030 DE 2019 "COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA"



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, SEIS (06) DE AGOSTO DE 2019



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
Resolución 3910 de 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



ACTAS

Adjudicación de proveedor



00101-2019-221-001818-00

Aprobación No.	1813
Fecha aprobación	6 de agosto de 2019
Valor	\$64.964.956,00

Contratista FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	Identificación 800130904
Fecha actuación 6 de agosto de 2019	Valor vigencia \$ 64.964.956,00
Justificación SEGUN RESULTADO INVITACIÓN PRIVADA N°30 DE 2019	

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación 1251	26 de junio de 2019	Modalidad Invitación Privada
Tipo de solicitud Contrato	Tipología Suministro de bienes	
Plan de compras 102051	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	
Certificado de disponibilidad 2565	26 de junio de 2019	

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Vicerrector Administrativo y Financiero

CONTRATO NO. 116 DE 2019 "COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA"

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: ALBERTO LEMOS VALENCIA	CARGO: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CONTRATISTA: FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	NIT. 800130904-2
OBJETO: "COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA"	
VALOR: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$64.964.956)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.	
VIGENCIA: 2019	
RUBRO: SECCION 010101 UNIDAD ADMINISTRATIVA – GESTION 3.9.9 10 CSF CONSTRUCCION Y DOTACION INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UPTC PRO-UNAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES – CDP 2565 DEL 26 DE JUNIO DE 2019	

Entre los suscritos **ALBERTO LEMOS VALENCIA** mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.140, en su condición de Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010, Resolución No. 028 de 2019, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS**, identificado con Nit. 800130904-2, registrada en Cámara de Comercio de Tunja con matrícula No. 2065 del 14 de junio de 1991, la cual se encuentra representada legalmente por **JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.634 en calidad de Representante Legal según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Tunja de 05 de julio de 2019, quien para los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Que mediante Solicitud de Bienes y Servicios No. 1044 de fecha 11 de junio de 2019, suscrita por el ingeniero JORGE ANDRES SARMIENTO ROJAS - Director de Planeación quien solicitó: "**COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA**" 2). Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad suscrita por el solicitante y el Departamento de Contratación. 3). Que existe estudio de mercado suscrito por el Departamento de Contratación, 4) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2565 de fecha 26 de junio de 2019. 5). Que se llevó a cabo **Invitación Privada No. 030 de 2019**, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual se arrojó como resultado la adjudicación al proponente **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS**, según propuesta presentada el día treinta (30) de Julio de 2019; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2565 de fecha 26 de junio de 2019, sin exceder el presupuesto oficial. 6). Que la Resolución 028 de fecha cuatro (4) de enero de 2019 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero: "Delegar en el Vice-rector Administrativo y Financiero de la Universidad, la facultad de ordenación de gasto y celebración de

CONTRATO NO. 116 DE 2019 "COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA"

Contratos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, - Uptc hasta la cuantía equivalente a cien (100) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes, y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad". 7). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es: "**COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA**". **PARAGRAFO No. 1:** La propuesta presentada el 30 de julio de 2019 y el anexo 1 hacen parte integral del presente contrato **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$64.964.956) . Suma que será cancelada al contratista contra entrega, según recibido debidamente certificado por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO No. 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO No. 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado el pago en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO No. 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El Contrato tendrá una duración de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.** **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siguiente rubro: SECCION 010101 UNIDAD ADMINISTRATIVA – GESTION 3.9.9 10 CSF CONSTRUCCION Y DOTACION INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UPTC PRO-UNAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES – CDP 2565 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 **QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se encuentra prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones A) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. B) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias

CONTRATO NO. 116 DE 2019 "COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA"

imprevisibles. C) Garantizar la calidad de los bienes suministrados, contenidos en el objeto de la presente invitación privada; al igual que la entrega en el sitio de la UPTC según se indica en las presentes Condiciones y Requerimientos de Invitación. D) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). E) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. F) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. G) Entregar los productos en la presentación y cantidad solicitada. H) Entregar e instalar los elementos en la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. I) El contratista debe entregar las mesas con: superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada, enchapada en formica F8 color claro, base con soporte en tubo cuadrado, calibre 16 de 2", incluye canaleta pasacables con sistema de conectividad horizontal superior y con salidas en escritorio para toma eléctrica y de datos, pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática. Cada puesto de trabajo debe de tener sus gabinetes. **PARAGRAFO 1.** Los elementos objeto del presente contrato deben contar con garantía mínima de cinco años por defectos de fabricación, según propuesta presentada por el contratista en fecha 30 de julio de 2019. **NOVENA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.**- EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen. **PARAGRAFO 2.** Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **DÉCIMA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será el INGENIERO GERMAN AMEZQUITA BECERRA – Director de las Tecnologías, Sistemas de Información y Comunicaciones o quien haga sus veces, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al

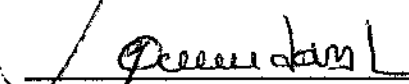
CONTRATO NO. 116 DE 2019 "COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA"

recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1. **Cumplimiento**. Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más 2. **Calidad del bien suministrado**. Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y un (01) año más. Las cuales serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según lo establecido en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"**, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (LEY 828 DE 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La propuesta del CONTRATISTA; b). Disponibilidad Presupuestal N° 2565 del 26 de junio de 2019.c). Condiciones y Requerimientos de Invitación 030 de 2019 y los Demás que se generen durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: : **PARA SU LEGALIZACIÓN 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN.** Requiere Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad, suscripción acta de inicio y publicación. Para constancia se firma en Tunja, a los seis (06) días del mes de agosto de 2019

LA UNIVERSIDAD,


ALBERTO LEMOS VALENCIA
VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EL CONTRATISTA,


JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS Nit. 800130904-2


Revisado: JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON/ J. DC
Revisado: LEIDY SANCHEZ/ DC
Proyecto: ANDREA OCHOA

CONTRATO NO. 116 DE 2019 "COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA"

ANEXO 1
PROPUESTA ECONOMICA DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA /REFERENCIA	VALOR UNITARIO.	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ISLA DE TRABAJO COMPUESTA POR CUATRO (4) PUESTOS DE 1,20 m DIMENSIONES TOTALES (LxAxH) 2,4 m x 1,6 m x 0,70 m, división en vidrio laminado 3+3 altura mínima 40 cm Incluye : CANALETA PARA CONECTIVIDAD, TAPA GROMET, MAMPARA EN VIDRIO FRONTAL Y CAJONERA 2X1 PARA CADA PUESTO Características: Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Cajonera de 3 gavetas metálica 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metálicas con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie, enchapada en melaminico F8 color según color de superficie. Garantía 1 año.	Unidad	5	MEGAPROYECTOS	\$3,900,000.00	\$741.000	\$4,641,000.00	\$23,205,000.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ISLA DE TRABAJO LINEAL DE DOS PUESTOS DE 1,20 m dimensiones TOTALES (LxAxH) 2,40 m x 0,80 m x 0,70 m, división en vidrio laminado 3+3 altura mínima 40 cm Incluye : CANALETA PARA CONECTIVIDAD, TAPA GROMET, MAMPARA EN VIDRIO FRONTAL Y CAJONERA 2X1 PARA CADA PUESTO Características: Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Cajonera de 3 gavetas metálica 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metálicas con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie, enchapada en melaminico F8 color según color de superficie. Garantía 1 año.	Unidad	5	MEGAPROYECTOS	\$1,975,000.00	\$375.250	\$2,350,250.00	\$11,751,250.00

CONTRATO NO. 116 DE 2019 "COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA"

3	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ISLA DE TRABAJO COMPUESTA POR DOS (2) PUESTOS DE 1,2 DIMENSIONES TOTALES (LxAxH) 1,2 m x 1,6 m x 0,7 m, división en vidrio laminado 3+3 altura mínima 40 cm Incluye : CANALETA PARA CONECTIVIDAD, TAPA GROMET, MAMPARA EN VIDRIO FRONTAL Y CAJONERA 2X1 PARA CADA PUESTO Características: Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano fundido en pvc, Cajonera de 3 gavetas metálica 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metálicas con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie, enchapada en melaminico F8 color según color de superficie. Garantía 1 año.</p>	Unidad	4	MEGAPROYECTOS	\$1,950,000.00	\$370.500	\$2,320,500.00	\$9,282,000.00
4	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO PISO TECHO HERRAJES EN ACERO Características: Elaborada en Vidrio Cristal Incoloro templado de 10 mm, con herrajes en acero inoxidable 1/2" - 1", Incluye todos los elementos necesarios para su instalación. Incluye Diagramación tipo frosted según imagen definida por el cliente. Garantía 1 año.</p>	m2	14.14	MEGAPROYECTOS	\$480,000.00	\$91,200.00	\$571,200.00	\$8,076,768.00
5	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZO EN TEMPLADO 80-90 CMS X 2.00/2.30 mts características: Elaborada en Vidrio Cristal Incoloro templado de 10 mm, con herrajes en acero inoxidable 1/2" - 1", Sistema apertura corredizo con Perfil Superior en Aluminio y Rieles de Sujeción en Acero, Chapa de seguridad, manija en acero inoxidable, Incluye todos los elementos necesarios para su instalación. Incluye Diagramación tipo frosted según imagen definida por el cliente. Garantía 1 año.</p>	m2	3.36	MEGAPROYECTOS	\$480,000.00	\$91,200.00	\$571,200.00	\$1,919,232.00

CONTRATO NO. 116 DE 2019 "COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES- TUNJA"

6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: DIVISIÓN EN LAMINA CR ESP 8 CMS. ALTURA SUPERIOR A 2,00 - 2,30 - 1.65 mts. Características: Elaborada en lámina de acero CR. Cal 22/16 acabados con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática color gris Ral 15, paneles tipo broche elaborados en aglomerado de 12 mm tapizados en tela poliéster por ambas caras color a elección ó panel tipo broche Marco Vidrio en lámina de acero CR. Cal. 20 acabados con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática, Vidrio normalizado de 5mm. Sistema de Conducción de cableado tanto vertical como horizontalmente por toda su estructura, opción de ubicar tomas eléctricas y datos a media altura y en zócalo. Incluye diagramación con papel tipo froster, diseño definido por el cliente. (M2). Garantía 1 año	m2	18.19	MEGAPR OYECTOS	\$420,000.00	\$ 79,800.0 0	\$499,800.00	\$9,091,362.00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN SISTEMA SENCILLO Y/O CORREDIZA DE (0,80 X 2,10) para complemento de la división en lámina creps 8 cms, altura superior a 2.00 - 2.30 mts, INCLUYE cerradura, montajes y 3 juegos de llaves, ubicación según diseño. Garantía 1 año.	m2	3.36	MEGAPR OYECTOS	\$410,000.00	\$77,900. 00	\$487,900.00	\$1,639,344.00
								\$64,964,956.00



Uptc

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

VIRILABRA MINERUCACIÓN

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2019-233-000118-00

Contrato No.	116
Fecha	6 de agosto de 2019
Valor Total	\$64.964.956,00
IVA	\$10.372.556,00
Anticipo	\$0,00

Contratista	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	Nit.	800130904
Dirección	AV NORTE CR6 50 39		
Ciudad	TUNJA	Teléfono	7442684
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	30 Días		
Objeto General	COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE ISLAS DE TRABAJO Y DIVISIONES.CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES-TUNJA.		

Ordenador	ALBERTO LEMOS VALENCIA	Cédula	19127140
Interventor/Supervisor	GERMAN AMEZQUITA BECERRA	Cédula	7221649

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA	
Solicitud de contratación No.1251 del 26 de junio de 2019	Modalidad Invitación Privada
Plan de compras ítem No.102051 "PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES"	
Certificado de disponibilidad No.2565 del 26 de junio de 2019	
Acta de adjudicación No.1813 del 06 de agosto de 2019	
Ejecutor	Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones

VECTOR FISCAL

- 5. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
- 7. Retención en la fuente a título de renta.
- 9. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
- 10. Usuario aduanero.
- 11. Ventas régimen común.
- 14. Informante de exogena.
- 35. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión			\$70.604.401,72
3.9.9	10 CSF	Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc Pro-UNAL y demás universidades estatales	\$70.604.401,72

Contraentrega

APROBADO - 6 de agosto de 2019



Elaboró: AOCHOAG

Página 1 de 4

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2019-233-000118-00

Contrato No.	116
Fecha	6 de agosto de 2019
Valor Total	\$64.964.956,00
IVA	\$10.372.556,00
Anticipo	\$0,00

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	\$64.964.956,00	\$0,00

APROBADO - 6 de agosto de 2019

SIAFI

Elaboró: AOCHOAG

Página 2 de 4



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

MULTIPLATAFORMA

Procesos de Gestión de Calidad y Control

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2019-233-000118-00

Contrato No.	116
Fecha	6 de agosto de 2019
Valor Total	\$64.964.956,00
IVA	\$10.372.556,00
Anticipo	\$0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.1.1.3 Materiales y herramientas de construcción						\$20.726.706,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO PISO TECHO HERRAJES EN ACERO Características: Elaborada en Vidrio Cristal Incoloro templado de 10 mm, con herrajes en acero inoxidable 1/2" - 1", incluye todos los elementos necesarios para su instalación. Incluye Diagramación tipo frosted según imagen definida por el cliente. Garantía 1 año.	M2	14,14	\$480.000,00	19%	\$8.076.768,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZO EN TEMPLADO 80-90 CMS X 2.00/2.30 mts características: Elaborada en Vidrio Cristal Incoloro templado de 10 mm, con herrajes en acero inoxidable 1/2" - 1", Sistema apertura corredizo con Perfil Superior en Aluminio y Rieles de Sujeción en Acero, Chapa de seguridad, manija en acero inoxidable, Incluye todos los elementos necesarios para su instalación. Incluye Diagramación tipo frosted según imagen definida por el cliente. Garantía 1 año.	M2	1,00	\$1.612.800,00	19%	\$1.919.232,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN: DIVISIÓN EN LAMINA CR ESP 8 CMS. ALTURA SUPERIOR A 2,00 - 2,30 - 1.65 mts. Características: Elaborada en lámina de acero CR. Cal 22/16 acabados con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática color gris Ra1 15, paneles tipo broche elaborados en aglomerado de 12 mm tapizados en tela poliéster por ambas caras color a elección ó panel tipo broche Marco Vidrio en lámina de acero CR. Cal. 20 acabados con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática, Vidrio normalizado de 5mm. Sistema de Conducción de cableado tanto vertical como horizontalmente por toda su estructura, opción de ubicar tomas eléctricas y datos a media altura y en zócalo. Incluye diagramación con papel tipo froster, diseño definido por el cliente. (M2). Garantía 1 año	M2	18,19	\$420.000,00	19%	\$9.091.362,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN SISTEMA SENCILLO Y/O CORREDIZA DE (0,80 X 2,10) para complemento de la división en lámina creps 8 cms, altura superior a 2.00 ? 2.30 mts, INCLUYE cerradura, montajes y 3 juegos de llaves. ubicación según diseño. Garantía 1 año.	M2	1,00	\$1.377.600,00	19%	\$1.639.344,00
1.2.4.1 Muebles y enseres						\$44.238.250,00
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ISLA DE TRABAJO COMPUESTA POR CUATRO (4) PUESTOS DE 1,20 m DIMENSIONES TOTALES (LxAXH) 2,4 m x 1,6 m x 0,70 m, división en vidrio laminado 3+3 altura mínima 40, cm Incluye : CANALETA PARA CONECTIVIDAD, TAPA GROMET, MAMPARA EN VIDRIO FRONTAL Y CAJONERA 2X1 PARA CADA PUESTO Características: Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Cajonera de 3 gavetas metálica 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metálicas con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. insertos fifty, tomillería tipo bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie, enchapada en melaminico F8 color según color de	UN	5,00	\$3.900.000,00	19%	\$23.205.000,00

APROBADO - 6 de agosto de 2019

SIAFI

Elaboró: AOCHOAG

Página 3 de 4

Página

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2019-233-000118-00

Contrato No.	116
Fecha	6 de agosto de 2019
Valor Total	\$64.964.956,00
IVA	\$10.372.556,00
Anticipo	\$0,00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	1.2.4.1 Muebles y enseres					\$44.238.250,00
2	superficie. Garantía 1 año. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ISLA DE TRABAJO LINEAL DE DOS UN PUESTOS DE 1,20 m dimensiones TOTALES (LxAxH) 2,40 m x 0,80 m x 0,70 m, división en vidrio laminado 3+3 altura mínima 40 cm incluye : CANALETA PARA CONECTIVIDAD, TAPA GROMET, MAMPARA EN VIDRIO FRONTAL Y CAJONERA 2X1 PARA CADA PUESTO Características: Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25 mm enchapada en melamínico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Cajonera de 3 gavetas metálica 2"1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metálicas con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. insertos fifty, tornillería tipo bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie, enchapada en melamínico F8 color según color de superficie. Garantía 1 año	UN	5,00	\$1.975.000,00	19%	\$11.751.250,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ISLA DE TRABAJO COMPUESTA POR DOS (2) PUESTOS DE 1,2 DIMENSIONES TOTALES (LxAxH) 1,2 m x 1,6 m x 0,7 m, división en vidrio laminado 3+3 altura mínima 40 cm incluye : CANALETA PARA CONECTIVIDAD, TAPA GROMET, MAMPARA EN VIDRIO FRONTAL Y CAJONERA 2X1 PARA CADA PUESTO Características: Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25 mm enchapada en melamínico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Cajonera de 3 gavetas metálica 2"1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metálicas con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie, enchapada en melamínico F8 color según color de superficie. Garantía 1 año.	UN	4,00	\$1.950.000,00	19%	\$9.282.000,00

ALBALBERTO LEMOS VALENCIA

Vicerrector Administrativo y Financiero
Dirección Administrativa y Financiera

FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

C.C. 800130904

APROBADO - 6 de agosto de 2019

SIZFI

Elaboró: AOCHOAG

Página 4 de 4